

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00089

En atención al memorial remitido al correo institucional de este despacho, se reconoce personería al abogado GUILLERMO ALBERTO QUIROGA BARRETO, en sustitución de la abogada MARÍA ALEJANDRA GELVEZ CORREA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 026 fijado el 7 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Ar.0enas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71706b8ad0dfe2ca2a4cb0defd5303754c52152217659f3b235574cd81cadca7**

Documento generado en 04/03/2022 05:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>